

**ESTRATEGIAS PARA LA FOCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE REGALIAS A ENTIDADES TERRITORIALES DE COLOMBIA**

DAVID ANDRES CRUZ MORA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ESAP BOGOTÁ-SEDE CENTRAL

2024-1

Contenido

Introducción	3
1. Objetivo De Prácticas	4
1.1. Objetivo General.....	4
1.2. Objetivos Específicos.....	4
2. Fases Metodológicas.....	4
3. Marco Normativo	5
4. Contexto Y Antecedentes.....	12
5. Desarrollo De La Practicas	14
5.1. Actividades Desarrolladas	14
5.2. Actividades Complementarias	16
6. Logros Obtenidos	22
7. Resultados Finales	23
8. Conclusiones.....	29
9. Resumen Analítico.....	31
10. Bibliografía	31

Introducción

Las regalías son ingresos del Estado derivados del uso y explotación de recursos naturales no renovables como el petróleo, el gas, minerales o metales preciosos, regulados por el artículo 360 y 361 de la Constitución Política y la Ley 2056 de 2020, la cual tiene por objeto determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías (SGR); garantizando el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables.

En la actualidad el Departamento Nacional de Planeación (DNP), es la entidad encargada de supervisar y promover el uso efectivo de los recursos provenientes de las regalías en el país, cuenta dentro de su estructura organizacional con la Dirección de Gestión y Promoción del Sistema General de Regalías (SGR)¹.

Esta dirección incluye la gestión eficiente de los recursos asignados a través del SGR, la promoción de proyectos que generen impacto social y económico en las regiones productoras y la coordinación con entidades territoriales y otros actores para garantizar la correcta ejecución de los recursos, además de desempeñar un papel fundamental en el desarrollo regional equitativo de Colombia, asegurando que las regalías contribuyan de manera efectiva al crecimiento económico, la reducción de la pobreza y la mejora de la calidad de vida de las comunidades en las áreas de influencia de los recursos naturales.

El SGR está diseñado para redistribuir los ingresos de las industrias extractivas a nivel nacional, sin embargo, algunas entidades territoriales productoras reciben una parte desproporcionadamente mayor de los fondos, mientras que otras regiones, especialmente las más críticas en indicadores sociales, con los mayores cifras de desigualdad reciben menos fondos, sumado a ello, se puede evidenciar la falta de transparencia en la asignación y ejecución de los recursos como la carencia de rendición de cuentas.

Conforme con lo anterior y teniendo presente el Acuerdo 015 del 23 de julio de 2008 de plan de estudios establecido para el programa de Administración Pública de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), las prácticas se encuentran dentro de las opciones de grado establecidas para los estudiantes que cumplen con los requisitos para llevarlas a cabo.

Esta opción de grado tiene el propósito de complementar los conocimientos teóricos del estudiante con los conocimientos prácticos para consolidar el proceso de aprendizaje y formación, ampliando las capacidades requeridas para su desempeño.

El presente documento consolida todas las actividades realizadas durante el transcurso de las prácticas en el Departamento Nacional de Planeación en la Dirección de Gestión y Promoción del Sistema General de Regalías, incluyendo los resultados obtenidos, productos y recomendaciones.

¹ Para el desarrollo del documento se denominará SGR al Sistema General de Regalías

1. Objetivo de prácticas

1.1. Objetivo general

Analizar y proponer estrategias efectivas para mejorar la focalización y priorización de los recursos del SGR en las regiones más pobres, específicamente la región del Pacífico colombiano, con el fin de maximizar el impacto en el desarrollo socioeconómico sostenible de las entidades territoriales.

1.2. Objetivos Específicos

- Identificar los criterios utilizados actualmente para la asignación de recursos del sistema general de regalías a los municipios más pobres de Colombia.
- Realizar un análisis detallado de las características socioeconómicas y demográficas de los municipios de la región del Pacífico que reciben fondos del sistema general de regalías.
- Evaluar la efectividad de los criterios actuales en términos de su capacidad para priorizar adecuadamente los municipios del Pacífico.
- Diseñar estrategias para mejorar la focalización y priorización de recursos del sistema general de regalías en la región del Pacífico.

2. Fases Metodológicas

- Realizar una investigación normativa e institucional sobre el funcionamiento del SGR y los criterios de asignación.
- Crear una base de información con las características socioeconómicas y demográficas de los municipios del país.
- Realizar un tablero Power BI que funcione como herramienta para el cruce de variables en la búsqueda de mejores criterios de priorización del SGR en relación con la base de información socioeconómica de los municipios del país.
- Recomendar una estrategia que permita mejorar la priorización para la asignación de recursos del SGR.

Cronogramas de actividades

Fases	Actividad	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Inicial	Vinculación formal					
	Inicio practica laboral					
	Asignación del monitor académico por parte de la ESAP					
	Elaboración plan de trabajo					
	Aprobación de plan de trabajo					
	Cargue plan de trabajo en ARCA					
	Fase metodológica 1					
	Entrega, revisión, corrección y cargue del Primer Informe.					

Intermedia	Documento investigación normativa e institucional					
	Matriz evaluativa y tablero Power BI					
	Entrega, revisión, corrección cargue segundo informe en ARCA					
	Diseño de propuesta de estrategia					
Final	Presentación parcial tutor entidad					
	Ajustes informes final					
	Entrega final y sustentación					

Fuente: Elaboración propia.

3. Marco normativo

El Sistema General de Regalías (SGR) en Colombia se rige por un marco normativo complejo, debido a los diferentes cambios que ha experimentado en las últimas décadas, con la creación de distintas leyes, decretos y reglamentos para atender nuevas necesidades y desafíos. Esta evolución normativa ha generado una superposición de normas, con diferentes enfoques y niveles de detalle, lo que dificulta su comprensión y aplicación.

A continuación, se presentan las que conciernen de forma directa a la metodología propuesta, dando así un análisis al panorama normativo que define los criterios y procedimientos para la asignación y distribución de las regalías en Colombia.

Tabla n°1 Normatividad del SGR

Norma	Artículo	Contenido
Constitución Política (Congreso de la República, 1991).	Artículo 360	“La explotación de un recurso natural no renovable causará, a favor del Estado, una contraprestación económica a título de regalía, sin perjuicio de cualquier otro derecho o compensación que se pacte”
	Artículo 361	“Los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico, y ambiental de las entidades territoriales” Parágrafo 3. Por medio del SGR, se adelantará los recursos que sean necesarios para la Paz, correspondientes al 7% de las regalías para el OCAD Paz, dichos recursos serán invertidos exclusivamente en la implementación de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).
Decreto 1082 de 2015	Artículo 1.2.1.3.	Fondo Nacional de Regalías - En Liquidación. El Fondo Nacional de Regalías En Liquidación es una entidad pública con personería jurídica propia, adscrita al Departamento Nacional de Planeación. Sus recursos serán destinados, de conformidad con el artículo 361 de la Constitución Política, a la promoción de la minería, la preservación del medio ambiente y la financiación de proyectos regionales de inversión definidos como prioritarios en los planes de desarrollo de las respectivas entidades territoriales.
	Artículo 2.2.3.1.1.1.	Ajustes en los proyectos. Los proyectos financiados o cofinanciados con los recursos de que trata la presente sección podrán ser ajustados con posterioridad a su aprobación en caso de presentar o requerir modificaciones de carácter técnico, manteniendo el alcance inicialmente previsto, ajustes que deberán ser comunicados oportunamente a la Dirección de Vigilancia de las Regalías, previo concepto favorable del ministerio respectivo quien deberá consultar el análisis de la interventoría administrativa y financiera.
	Artículo 2.2.3.1.2.1.	Control y vigilancia de los recursos de regalías. Derogado por el Art 2. del Decreto 1042 de 2022. Corresponde al Departamento Nacional de Planeación ejercer la vigilancia y el control financiero y administrativo de la

Norma	Artículo	Contenido
		correcta utilización de los recursos provenientes de regalías y compensaciones causadas por la explotación de los recursos naturales no renovables, y de las asignaciones del Fondo Nacional de Regalías - En Liquidación, con el objeto de constatar que tales recursos se utilicen en las finalidades y porcentajes previstos en la ley.
	Artículo 2.2.3.1.5.1.	Del manejo de los recursos de regalías y compensaciones a los que se refiere el artículo 360 de la Constitución Política. Las entidades territoriales y demás beneficiarios que recibieron recursos de regalías y compensaciones causados a 31 de diciembre de 2011, que respalden proyectos de inversión aprobados, deberán administrarlos en una cuenta separada y autorizada por el Departamento Nacional de Planeación.
Actos legislativos	Acto Legislativo 5 de 2011	“Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones”
	Acto Legislativo 4 de 2017	<p>Parágrafo 4. Cuando una entidad territorial que recibe recursos del Sistema General de Regalías para el ahorro pensional territorial cubra sus pasivos pensionales, destinará los recursos provenientes de esta fuente a la financiación de proyectos de inversión.</p> <p>Estos proyectos deberán tener como objeto la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, incluyendo la financiación de proyectos destinados a la reparación integral de víctimas</p> <p>Parágrafo 7. Transitorio. Durante los veinte (20) años siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 7% de los ingresos del SGR se destinarán a una asignación para la Paz. • El 70% de los ingresos que por rendimientos financieros genere el SGR en estos años, con excepción de los generados por las asignaciones directas. • El 30% restante se destinará para incentivar la producción de municipios, en cuyos territorios se exploten los recursos naturales no renovables y a los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o derivados de los mismos. • La asignación para ahorro pensional territorial será del 7% de los ingresos del Sistema General de Regalías. <p>“Los Recursos se distribuirán priorizando las entidades territoriales más afectadas por la pobreza rural, las economías ilegales, la debilidad institucional, el conflicto armado y los municipios en cuyo territorio se adelanten explotaciones de recursos naturales no renovables y se orientarán a cerrar las brechas sociales, económicas e institucionales en dichas entidades territoriales”</p>
	Acto	<p>Define los porcentajes de participación de los entes territoriales en los ingresos por regalías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 20% para los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelante la explotación de recursos naturales no renovables, así como los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, que se denominará Asignaciones Directas. Los municipios donde se exploten recursos naturales no renovables tendrán además una participación adicional del 5% que podrá ser anticipado, conforme con los criterios de la presente Ley.

Norma	Artículo	Contenido
	Legislativo 5 de 2019	<ul style="list-style-type: none"> • El 15% para los municipios más pobres del país, que se denominará Asignación para la Inversión Local con criterios de necesidades básicas insatisfechas y población, de los cuales mínimo 2 puntos porcentuales se destinarán a proyectos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible, recursos que se denominarán Asignación para la Inversión Local en Ambiente y Desarrollo Sostenible. • El 34% para los proyectos de inversión regional de los departamentos, municipios y distritos, que se denominará Asignación para la Inversión Regional. • El 1% para la conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación, que se denominará Asignación Ambiental. • El 10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, que se denominará Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, de los cuales, mínimo 2 puntos porcentuales se destinarán a investigación o inversión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible, recursos que se denominarán Asignación para la Inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental. • El 0.5% para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, recursos que serán canalizados por la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena. Los proyectos para financiar con cargo a esta asignación serán definidos por Cormagdalena en conjunto con dos (2) representantes de los gobernadores que tengan jurisdicción sobre el Río Grande De La Magdalena y Canal del Dique y dos (2) alcaldes que integran la jurisdicción de la Corporación, y el Director Nacional de Planeación o su delegado. El Gobernador y alcalde serán elegidos, entre ellos, para periodos bienales y por mayoría, de acuerdo con el mecanismo que para el efecto determinen. En todo caso cada nivel de gobierno deberá unificar su criterio con respecto a la definición de proyectos. • El 2% para el funcionamiento, la operatividad y administración del sistema, para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, la evaluación y el monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables y para el incentivo a la exploración y a la producción. • El 1% para la operatividad del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control; de este la mitad se destinará a la Contraloría General de la República.
Ley 2056 de 2020 Ley Orgánica del Sistema General de Regalías	Artículo 2	Objetivo del Sistema General de Regalías <ul style="list-style-type: none"> • Establecer condiciones equitativas en la distribución de los ingresos generados por la explotación de recursos naturales no renovables, con el fin de crear reservas para épocas de escasez, fomentar una política económica contra cíclica y mantener la estabilidad del gasto público a lo largo del tiempo.

Norma	Artículo	Contenido
		<ul style="list-style-type: none"> • Promover la implementación de estrategias de inversión de los ingresos provenientes de la minería y la energía que prioricen su distribución hacia las comunidades más necesitadas, contribuyendo así a la equidad social y a la promoción de la diversidad étnica y cultural. • Reforzar la equidad regional en la distribución de los ingresos minero-energéticos mediante la integración de las entidades territoriales en proyectos conjuntos, impulsando la coordinación y planificación de la inversión de recursos y la priorización de grandes proyectos de desarrollo.
	Artículo 4	La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, es el órgano encargado de definir la política general del Sistema General de Regalías, evaluar su ejecución general y dictar, mediante acuerdos, las regulaciones y lineamientos de carácter administrativo orientadas a asegurar el adecuado funcionamiento del Sistema.
	Artículo 29	<p>Características de los proyectos de inversión</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pertinencia, entendida como la conveniencia de desarrollar proyectos acordes con las condiciones particulares y necesidades socioculturales, económicas y ambientales. 2. Viabilidad, entendida como el cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales requeridos. 3. Sostenibilidad, entendida como la posibilidad de financiar la operación y funcionamiento del proyecto con ingresos de naturaleza permanentes. 4. Impacto, entendido como la contribución efectiva que realice el proyecto al cumplimiento de las metas locales, sectoriales, regionales y los objetivos y fines del Sistema General de Regalías. 5. Articulación con planes y políticas nacionales, y planes de las entidades territoriales. Adicionalmente los proyectos de inversión presentados por los grupos étnicos se articularán con sus instrumentos propios de planeación. 6. Mejoramiento en indicadores del Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y las condiciones de empleo.
	Artículo 35	<p>Priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Alto Impacto regional, social, económico, ambiental, agua, saneamiento básico, electrificación, gasificación por redes, educación, conectividad a internet a hogares estrato 1 y 2, zonas rurales, infraestructura educativa, hospitalaria y vial y la generación de empleo formal. 2. Cumplimiento de las metas sectoriales de los planes de desarrollo territoriales en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo. 3. Mejoramiento de las condiciones de vida de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, de las Pueblos y Comunidades

Norma	Artículo	Contenido
		<p>Indígenas y del pueblo Rrom o Gitano de Colombia.</p> <p>4. Contribución a la integración municipal, regional, nacional y fronteriza.</p> <p>5. Proyectos de impacto económico, social y de mejoramiento de la infraestructura en las zonas de frontera.</p> <p>6. Proyectos de impacto económico, social y de mejoramiento de la infraestructura en zonas portuarias.</p> <p>7. Mejoramiento de la infraestructura en las zonas de exploración y explotación de recursos naturales no renovables.</p> <p>8. Para la culminación de proyectos ya iniciados y que sean prioritarios para el desarrollo regional.</p> <p>9 proyectos de recuperación y estabilización ambiental, reforestación y recuperación de ecosistemas.</p> <p>10. Para la extensión, ampliación y utilización de energía no convencionales, que sean renovables y sustentables ambientalmente.</p> <p>11. Destinación de recursos para el desarrollo de infraestructura física para mejorar la calidad de educación en todos los niveles.</p> <p>12. Para inversiones en energías renovables de fuentes no convencionales orientados a la transición energética y reducción de emisiones de carbono.</p> <p>13. Proyectos que fortalezcan el encadenamiento productivo que promuevan las inversiones en infraestructura agropecuaria, principalmente en vías terciarias y distritos de riego.</p> <p>14. Macroproyectos que contengan líneas estratégicas que contemplen la construcción de obras estructurales para el control de inundaciones a causa de fenómenos relacionados con el cambio climático en los cascos urbanos.</p>
	<p>Artículo 44</p>	<p>Asignación para la Inversión Regional.</p> <p>1. La participación de la población de cada departamento en la población total del país se elevará al exponente 40%, obteniéndose el factor de población.</p> <p>2. El NBI de cada departamento dividido por el NBI nacional se elevará al exponente 50%, obteniéndose el factor de pobreza.</p> <p>3. La tasa de desempleo de cada departamento dividida por la tasa de desempleo nacional se elevará al exponente 10%, obteniéndose el factor de desempleo.</p> <p>4. El producto de los factores de población, pobreza y desempleo de cada departamento, dividido por la suma de estos productos para todos los departamentos se denominará factor departamental.</p>

Norma	Artículo	Contenido
		<p>5. El factor departamental se multiplicará por el monto correspondiente a la Asignación para la Inversión Regional, obteniéndose así la participación departamental.</p> <p>6. La Asignación para la Inversión Regional que le corresponderá a cada departamento será el 60% del valor de su participación prevista en el numeral 5 del presente artículo. La totalidad del ciclo de los proyectos que se financien con cargo a estos recursos estará en cabeza de los Departamentos.</p> <p>7. La Asignación para la Inversión Regional que le corresponderá a cada una de las regiones será el resultado de agregar el 40% restante del valor de la participación de cada uno de los departamentos que integran cada región.</p>
	Artículo 48	<p>Asignación para la Inversión Local</p> <p>1. Se asignarán 12,68 puntos porcentuales a los municipios con NBI superior al NBI nacional y a los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría. Los recursos a estos municipios se distribuirán anualmente de acuerdo con el siguiente procedimiento:</p> <p>a. La participación de la población de cada municipio en la población total de los municipios beneficiarios se elevará al exponente 40%, obteniéndose el factor de población.</p> <p>b. El NBI de cada municipio dividido por el NBI nacional se elevará al exponente 60%, obteniéndose el factor de pobreza.</p> <p>c. El porcentaje que le corresponderá a cada municipio será igual al producto de su factor de población y su factor de pobreza, dividido por la suma de estos productos para todos los municipios beneficiarios.</p> <p>2. Se destinarán 2.32 puntos porcentuales para la financiación de proyectos de inversión con enfoque étnico.</p>
	Artículo 57	<p>El Órgano Colegiado de Administración y Decisión Paz, OCAD PAZ es el responsable de definir los proyectos de inversión que tengan entre sus fuentes de financiación recursos de la Asignación para la Paz, viabilizará, priorizará, aprobará los proyectos de inversión y designará la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de contratar la interventoría cuando aplique</p>
	Artículo 71	<p>Destinación de los recursos para grupos étnicos de las Asignaciones Directas.</p> <p>Los municipios con ingresos corrientes por concepto de asignaciones directas destinarán el 4,5% y los departamentos el 2% de su presupuesto bienal vigente por dicho concepto, para proyectos de inversión con enfoque diferencial en los Pueblos y Comunidades Indígenas y las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que se encuentren asentadas en aquellas entidades territoriales, debidamente acreditadas por la autoridad competente</p>
	Artículo 73	<p>Distribución de los recursos para los Pueblos y Comunidades Indígenas de la Asignación para la Inversión Local.</p> <p>De la asignación del porcentaje de 2.32 puntos porcentuales para la financiación de proyectos de inversión con enfoque étnico. Se destinará un</p>

Norma	Artículo	Contenido
		punto porcentual para los Pueblos y Comunidades indígenas.
	Artículo 88	<p>Distribución de los recursos para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de la Asignación para la Inversión Local.</p> <p>De la asignación del porcentaje de 2.32 puntos porcentuales para la financiación de proyectos de inversión con enfoque étnico. Se destinará 1.1 puntos porcentuales para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.</p>
	Artículo 102	<p>Distribución de los recursos para el Pueblo Rrom o Gitano de la Asignación para la Inversión Local.</p> <p>De la asignación del porcentaje de 2.32 puntos porcentuales para la financiación de proyectos de inversión con enfoque étnico. Se destinará 0,22 puntos porcentuales para el Pueblo Rrom o Gitano.</p>
Decreto 1821 de 2020	Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías	<p>El decreto establece las reglas y procedimientos para la asignación, ejecución, seguimiento y control de los recursos del Sistema General de Regalías, así como la estructura organizativa y las competencias de los órganos que intervienen en su administración, como la Comisión Rectora, el Departamento Nacional de Planeación y los Órganos Colegiados de Administración y Decisión</p> <p>Los recursos del Sistema General de regalías solo podrán ser destinados a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El financiamiento de proyectos de inversión en sus diferentes etapas, siempre y cuando esté definido en los mismos el horizonte de realización, previamente viabilizados y registrados en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías, aprobados por la respectiva entidad o instancia competente, con cargo a las Asignaciones Directas, Asignación para la Inversión Local, Asignación para la Inversión Regional, Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, Asignación Ambiental, la Asignación para la Paz, el incentivo a la producción, exploración y formalización y los excedentes provenientes del ahorro pensional territorial acreditados en el FONPET. En todo caso, los proyectos de inversión no podrán financiar gastos corrientes, entendidos estos como gastos recurrentes que son de carácter permanente. Una vez terminada la etapa de inversión, la prestación del servicio debe ser sostenible y financiada con recursos diferentes al Sistema General de Regalías. 2. El financiamiento de las funciones de los órganos encargados del funcionamiento, operatividad y administración del Sistema, a la evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación, a la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, conocimiento y cartografía geológica del subsuelo; e incentivo a la exploración y a la producción. 3. El financiamiento de las funciones de seguimiento, evaluación y control. 4. El ahorro para el pasivo pensional y al ahorro para la estabilización de la inversión.
	0226 de 2024	Por la cual se adopta la metodología para la medición del desempeño en la

Norma	Artículo	Contenido
Resolución		gestión de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, de conformidad con el artículo 169 de la Ley 2056 de 2020 Se adopta el índice de Gestión de Proyectos de Regalías – IGPR como la metodología para la medición del desempeño en la gestión de proyectos de inversión
	0047 del 04/01/2024	Adopta la metodología de priorización para los Proyectos de inversión susceptibles de financiación con cargo a la asignación para la inversión Regional del 40% en cabeza de las regiones

Fuente: Elaboración propia.

4. Contexto y antecedentes

De acuerdo con lo establecido en el artículo 360 de la Constitución Política de Colombia, las regalías son derechos que el Estado obtiene por la explotación de recursos naturales no renovables. Esto se debe a que el artículo 332 de la misma Constitución le otorga al Estado la propiedad sobre los recursos que se encuentran en el subsuelo, sin perjuicio de los derechos adquiridos previamente de acuerdo con leyes anteriores.

Los recursos naturales no renovables son aquellos cuyo uso agota la cantidad existente y no son fácilmente reemplazables o regenerados mediante procesos naturales, como los minerales y metales encontrados en yacimientos, que son explotados por empresas nacionales y extranjeras utilizando diversas tecnologías. Dentro de los recursos naturales no renovables que posee Colombia se destacan el petróleo, el carbón, las esmeraldas y el oro, distribuidos en diversas regiones del país y explotados mediante diferentes modalidades contractuales y asociativas. (Camargo, 2013)

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) es una entidad eminentemente técnica que se define como un departamento administrativo perteneciente a la Rama Ejecutiva del poder público en Colombia. Depende directamente de la Presidencia de la República y actúa como su asesor principal en materia de planeación nacional. El DNP es el centro de pensamiento del país, que, a partir de su posición técnica y las características del ordenamiento del territorio, coordina, articula y orienta la planificación de corto, mediano y largo plazo, el ciclo de las políticas públicas y la priorización de los recursos de inversión. (DNP, s.f.).

El DNP cuenta con un esquema organizacional encabezado por la Dirección General, la Secretaría General con seis oficinas y cuatro subdirecciones, cuatro Subdirecciones Generales con un total de diecinueve Direcciones.

Imagen n° 1



Fuente: *Página oficial del Departamento Nacional de planeación.*

El SGR es un esquema de coordinación entre las entidades territoriales y el gobierno nacional a través del cual se determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios y procurando incentivar procesos más ágiles, eficientes y transparentes en la ejecución de proyectos.

El Sistema General de Regalías tiene como objetivos: lograr más equidad en la distribución y ahorro para las épocas de escasez priorizando las poblaciones con mayores necesidades insatisfechas, promover el desarrollo y la competitividad regional, incentivar proyectos minero-energéticos, promover la integración de las entidades territoriales en proyectos comunes e invertir en la restauración social y económica donde se desarrollen actividades de exploración y explotación. (DNP, s.f.)

Algunas funciones del SGR es garantizar una distribución equitativa de los ingresos generados por la explotación de recursos naturales no renovables para promover el ahorro en momentos de escasez, mantener la estabilidad del gasto público y favorecer políticas económicas contra cíclicas. Esto implica priorizar la inversión de estos ingresos hacia la población más vulnerable, fomentando la equidad social y la diversidad étnica y cultural. Además, pretende impulsar el desarrollo regional y la competitividad mediante el reconocimiento de los recursos del subsuelo como propiedad estatal, así como apoyar proyectos que promuevan la formalización de la producción minero-energética, especialmente en la minería de pequeña y mediana escala. Para fortalecer la equidad regional y propone integrar a las entidades territoriales en proyectos conjuntos y priorizar grandes iniciativas de desarrollo, todo ello mediante una coordinación y planificación efectiva de la inversión de los recursos. (DNP, s.f.)

Héctor Barrera en su texto “Balance y desafíos del sistema general de regalías como instrumento de desarrollo económico y social” presenta un enfoque normativo del SGR, inicialmente del Acto Legislativo 05 de 2011 (Congreso de la República, 2011) y la Ley 1530 de 2012 (Congreso de la República, 2012), nace el Sistema General de Regalías - SGR, que se constituye en uno de los presupuestos de inversión más importantes para las entidades territoriales, asignando recursos no solo por la calidad de productores, sino también, bajo criterios de población y Necesidades Básicas Insatisfechas. Posteriormente, con el Acto Legislativo 05 de 2019 (Congreso de la República, 2019) y la Ley 2056 de 2020 (Congreso de la República, 2020), se realiza una apuesta mayor por la inversión de regalías, mejorando la participación de las entidades en el total de la inversión. Es así, como la inversión de asignaciones directas pasó de un 11,2% del total del SGR a un 25%, la asignación local para los territorios más vulnerables pasó de un 10,7% a un 15%, se sostuvo la asignación departamental y regional en un 34%, se incrementó en un 0,6% la asignación para ciencia, tecnología e innovación y se creó una asignación especial para asuntos ambientales correspondiente a un 1% del total del SGR. (Barrera, 2023)

5. Desarrollo de la prácticas

5.1. Actividades desarrolladas

Actividades	Acciones realizadas
Realizar una investigación normativa e institucional sobre el funcionamiento del SGR y los criterios de asignación.	Realizar la revisión normativa de la Constitución Política en el Artículo 360 y Artículo 361, Decreto 1082 de 2015, Acto Legislativo 5 de 2019, Ley 2056 de 2020 - Ley Orgánica del Sistema General de Regalías, Decreto 1821 de 2020 - Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías, Resolución 0226 de 2024 y 0047 de 2024. (Ver Tabla n°1 Normatividad del SGR.)
Crear una base de información con las características socioeconómicas y demográficas de los municipios del país.	Realizar una base de Excel consolidada con las variables código y nombre de departamento, código DANE y nombre municipio, municipio o zona no municipalizada, regional SGR, población total, categoría, subregiones funcionales, índice de pobreza multidimensional IPM, EEATI, municipio priorizado primer informe del DNP, municipio PDET, marca proyectos más pobres del país, EFFEP, NBI, NBI por categorías, viviendas sin servicios totales por municipio. Durante el proceso de construcción de la base se agregaron las variables étnicas, que son población étnica por municipio / total de población étnica en el país, organizaciones étnicas relativas / total de organizaciones en el país, presencia grupos étnicos, total población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, población afro / total población NARP, organización NARP, población NARP x cada 100 mil habitantes, total población indígena, población indígena / total población indígena, organización indígena, población indígena x cada 100 mil habitantes.

	<p>Adicionalmente, de forma posterior se agregaron variables de apoyo las cuales fueron zonas de exploración y explotación, capacidad institucional - porcentaje de indicadores ejecutados 2022, número de proyectos financiados con el SGR, proyectos SGR – trámite, aprobados y asignados, índice gestión de proyectos de regalías, rango de desempeño, capacidad institucional según el anexo técnico de la resolución 2991 de 2021.</p> <p>Aunado a ello, se incluyen las variables de brechas municipales, tales como tecnologías de la información y las comunicaciones, educación, salud vivienda, ciudad y territorio, energía, ambiente y desarrollo sostenible, agricultura, desarrollo económico, inclusión social, gobierno territorial, cultura, deporte, transporte y justicia.</p> <p>Por último, las variables económicas y presupuestales, tales como ambiente y desarrollo sostenible, air departamentos art. 209 de la ley 2056 de 2020, air 60%, air parágrafo 8° transitorio art. 361 C.P, asignación para la ciencia tecnología e innovación – convocatorias, asignaciones directas, asignaciones directas 5% anticipadas, decretos legislativos 574 y 798 de 2020, gestión del riesgo, gestión del riesgo - asignaciones directas, incentivo a la exploración y a la producción, incentivo a la producción exploración, incentivos a la producción de paz, inversión local ambiente y desarrollo sostenible, inversión local NBI y cuarta quinta y sexta categoría, proyectos infraestructura de transporte para la implementación del acuerdo final para la paz parágrafo 8 transitorio del art. 361 C.P y saldo disponible (pendiente de asignación + bloqueo).</p> <p>La base permite realizar un mapeo de todos los municipios de Colombia con sus distintas variables captadas a través de las bases de datos proporcionadas por el DANE, Terridata, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio del Interior, Departamento Nacional de Planeación, Secretaria Técnica de la Dirección de Gestión y Promoción del Sistema General de Regalías y la página del Sistema General de Regalías.</p> <p>Realizar una categorización del histórico de los proyectos TIPO para un análisis presupuestal del costo total de los proyectos en relación con su departamento y ubicación, esto con el fin de trazar un margen presupuestal para la toma de decisiones.</p>
<p>Realizar un tablero Power BI que funcione como herramienta para el cruce de variables en la búsqueda de mejores criterios de priorización del SGR en relación con la base de información socioeconómica de los municipios del país.</p>	<p>Realizar una versión preliminar de un tablero de Power BI que permitiese visualizar el trabajo logrado hasta el momento para presentación al director y a la subdirectora.</p> <p>Realizar una versión final de un tablero de Power BI que permitiese visualizar los 24 municipios propuestos en la herramienta con las variables definitivas para presentación al director y a la subdirectora.</p> <p>En este caso, las variables definitivas son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. IPM superior a 70,1. 2. Municipios con población NARP por 100 mil habitantes superiores a 28.480 habitantes. 3. Municipios con población Indígena por 100 mil habitantes superiores a 21.983 habitantes. 4. Distribución nacional de la inversión local superior a 0.12%. 5. Participación de la inversión local en las regalías municipales superior a 75.7%. <p>Dado el escenario en el que ningún municipio pueda cumplir con todos los criterios, se excluye uno o máximo dos criterios y el IPM puede ser superior o igual a 50 que es el rango de pobreza.</p>

<p>Recomendar una estrategia que permita mejorar la priorización para la asignación de recursos del SGR.</p>	<p>Realizar una presentación para el nuevo Director de la Dirección de Gestión y Promoción del SGR a modo informativo del avance de la estrategia y propuesta de política. Lo anterior con el fin de que la nueva administración entrante esté al tanto del contexto, metodología y actividades desarrolladas para los lineamientos de esta nueva política y los beneficios que podría conllevar implementarla en las entidades territoriales priorizadas.</p> <p>La presentación contó con 5 secciones claves que son: Disposición normativa vigente, antecedentes, replanteamiento de la priorización, análisis de necesidades y propuesta de estrategia.</p>
--	---

Fuente: Elaboración propia

5.2. Actividades complementarias

Además de las actividades aprobadas en el plan de trabajo, se generaron las siguientes acciones:

Realizar un resumen del informe “análisis de los recursos de regalías destinados a la implementación del acuerdo de paz (2023)” de transparencia por Colombia para el Director de Gestión y Promoción del SGR con la intención de enfatizar en los problemas de corrupción y deficiencias presentados en los años anteriores. Esto con el fin de que el director contase con información suficiente para plantearse estrategias que permitan subsanar aquellas debilidades de administraciones previas.

Realizar un documento que contenga todas las características principales para entender el sistema de Regalías por explotación de hidrocarburos de 12 países OCDE para hacer un análisis comparado con Colombia, lo anterior con el fin de desarrollar una actividad más adelante.

Realizar una matriz con 22 referentes internacionales en el tema de Regalías que contenga la siguiente información: País, Forma de gobierno del país, Grupo al que pertenece el país (OCDE, unión europea, entre otros), Marco normativo respecto a regalías, Tasa de regalías, ¿Cómo se distribuyen las regalías?, ¿Cómo son las asignaciones?, Políticas de uso, ¿se usan a través de proyectos de inversión?, ¿Se incorporan al presupuesto de los territorios? ¿Se incorporan al presupuesto de la nación?, ¿Cómo se hace el seguimiento en la ejecución o el uso de las regalías?, ¿Cuál es la política de transparencia y participación ciudadana respecto al uso de las regalías?, ¿Quién administra el uso de las regalías?, ¿Qué se ha logrado en el país con el uso de las regalías?

Aunado a ello, se prestó apoyo al equipo de Gestión y Transferencia del Conocimiento consolidando, depurando, arreglado y categorizando la base del registro de las 4954 iniciativas por parte de los asistentes de los webinar hechos por el SGR.

Además, se generaron los análisis cuantitativos de la matriz y consolidarla mes a mes para la posterior creación y entrega de información para consolidarla en el primer boletín interno del SGR a cargo del grupo de Gestión y Transferencia del Conocimiento con el apoyo de los dos pasantes del Director de la Dirección de Gestión y Promoción del SGR.

Sumado a lo anterior, se realizó junto al grupo de asistencia técnica un tablero de control que presentaba todo lo logrado desde el 1 de marzo del 2023 hasta la fecha por parte de los distintos grupos que conforman la subdirección del SGR.

Realizar la gestión de los 9788 registros realizados por asistentes de los seminarios realizados por Gestión y Transferencia del conocimiento en el año 2024. Lo anterior incluye consolidar bases de datos, realizar una categorización y correcciones posteriores, la automatización de un sistema de control en Excel que

identifique si los eventos fueron realizados en jornadas abiertas o focalizadas, la plataforma en la que se transmitieron y los datos posteriores para el mapeo, junto a la identificación de iniciativas. Esto con el fin de elaborar un tablero de control para el Director de la DGP, con el que pueda llevar un seguimiento continuo y actualizado del avance con respecto al año anterior.

Realizar un seguimiento a los reportes del plan de acción del grupo de Gestión y Transferencia del Conocimiento del año 2023 para la consolidación de un informe para el congreso de la república y el informe de gestión del director.

Realizar los tableros en Power Bi para el informe de gestión del director y realizar las gráficas correspondientes para la visualización del boletín de gestión de transferencia del conocimiento.

Realizar la sección 2 del Forms de registro de los asistentes de las jornadas de transferencia del conocimiento, esto implicó categorizar las iniciativas, realizar análisis explicativos, consolidar y ramificar para su función. Aunado a ello, realizar 12 formularios Forms de registro de los asistentes de las jornadas de transferencia del conocimiento. Lo anterior incluye la creación de formularios Forms para el evento del Cauca, la actualización de la plantilla para los formularios, incluyendo la sección de Proyectos TIPO y subsanación de errores en el formulario, además de la adición de iniciativas conforme a las recomendaciones de los participantes.

Realizar un tablero de Power Bi conectado a un modelo de datos que consolide la información registrada en el Forms y la gráfique en tiempo real para el evento en el Cauca.

Consolidar la información y generar gráficas como insumo en el Informe de gestión (1 de marzo del 2023 al 24 de mayo del 2024) e Informe anual sectorial al Congreso de la República (7 de agosto de 2023 al 31 de mayo de 2024) con estadísticas y análisis consolidados referentes secretarías técnicas de los OCAD Regionales y de Paz, y transferencia del conocimiento.

Consolidar la información referente al histórico de proyectos presentados en el sector ambiente desagregado en el valor total y el valor SGR, teniendo en cuenta el número de proyectos por rubro y el valor, esto con el fin de sintetizar la información en el libreto para la presentación del director en el seminario virtual transmitido por YouTube sobre “Asignación ambiental en el Sistema General de Regalías”.

Realizar los tableros en Power Bi para la presentación del nuevo director en el seminario virtual transmitido por YouTube sobre “Asignación ambiental en el Sistema General de Regalías”.

Consolidar información respecto al número de mesas técnicas brindadas por el equipo de proyectos TIPO y el número de asistentes registrados por departamento en las jornadas de Gestión y Transferencia del Conocimiento para el seminario virtual transmitido por Teams en coordinación con FEDEMUNICIPIOS sobre generalidades del SGR, con énfasis en proyectos TIPO.

Realizar mapas de calor en Power Bi concernientes a los asistentes registrados en las jornadas de Gestión y Transferencia de Conocimiento y las mesas de asistencia técnica por parte del grupo de proyectos TIPO para el seminario virtual transmitido por Teams en coordinación con FEDEMUNICIPIOS sobre generalidades del SGR, con énfasis en proyectos TIPO.

Apoyar a la elaboración de la presentación de ruta plan de trabajo del OCAD Paz para la Subdirección de Gestión de Proyectos.

Analizar la asignación presupuestal de los valores totales y de la asignación para la inversión regional 40% de los proyectos presentados en los OCAD Regionales. Sumado a ello, realizar el mismo análisis con los proyectos citados y aprobados en los OCAD Paz.

Realizar una base consolidada con toda la información referente a los proyectos citados y a aprobados en los OCAD Regionales en el período de tiempo comprendido entre el 1 de marzo del 2023 y el 24 de mayo del 2024.

Sistematizar la información de los proyectos financiados con la asignación para la inversión regional del 40% y la información concerniente a la asistencia técnica con enfoque étnico para el informe de logros de la subdirección del SGR en el año 2024.

Realizar una propuesta de la fórmula a la metodología de priorización AIR 40% respecto a las deficiencias que presentaba la herramienta, con el fin de apoyar la subsanación de la situación a cargo de la Subdirección de Asistencia Técnica.

Realizar la actualización correspondiente de los saldos disponibles de los municipios como insumo en el proceso de priorización para la estrategia de municipios más pobres para su presentación al subdirector general. Además, realizar un cruce de bases de datos con distintas variables como apoyo a la subdirección general para la realización de las fichas municipales.

Realizar un acompañamiento en la elaboración del informe titulado Ventanilla Única para su validación y control. Por último, actualizar una base de direcciones de correos electrónicos de los concejos municipales con ayuda de otros pasantes.

Gráfica 1. Documento resumen del informe “análisis de los recursos de regalías destinados a la implementación del acuerdo de paz (2023)” de transparencia por Colombia.

RESUMEN DEL INFORME "ANÁLISIS DE LOS RECURSOS DE REGALÍAS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ (2023)" DE TRANSPARENCIA POR COLOMBIA

El documento de Transparencia por Colombia identifica hallazgos frente a los proyectos de inversión del OCAD de PAZ que se financian con recursos del SGR. Hace una breve introducción con información general tanto normativa como del funcionamiento del órgano colegiado en cuestión. Aunado a ello, presenta 5 hallazgos destacados sobre el manejo de los recursos en el OCAD PAZ y unas recomendaciones al DNP.

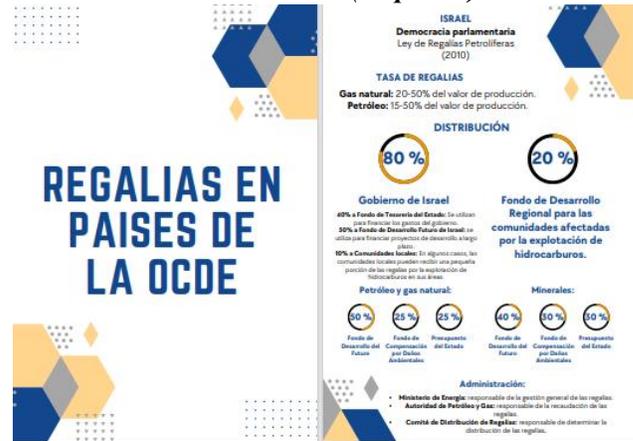
Inicialmente se presenta que entre 2017 y 2022 el OCAD Paz se presentaron todo tipo de proyectos para ser aprobados y financiados por una bolsa única de recursos provenientes del SGR, para lo cual el proceso se desarrolló formalmente en 5 etapas:

- 1) Estructuración del proyecto por parte de los posibles ejecutores.
- 2) Recolección de vistos buenos del DNP, ministerio o departamento administrativo según el sector del proyecto.
- 3) Realización de un control concomitante por parte de la Contraloría General de la República y emisión de informe sobre los proyectos con necesidad de nuevas revisiones.
- 4) La secretaría técnica del OCAD Paz presenta a consideración del OCAD los proyectos que cumplen con los vistos buenos.
- 5) Discusión y aprobación de proyecto por el OCAD Paz.

Posterior a ello, el documento destaca la formalización jurídica de los PDET mediante Decreto 893 de 2017 como instrumentos de planificación y gestión para la implementación prioritaria de planes sectoriales y programas asociados a la Reforma Rural Integral; en total se establecieron 16 subregiones que

Fuente: elaboración propia.

Gráfica 2. Documento informe de Regalías en Países de la OCDE (12 países).



Fuente: elaboración propia.

Gráfica 3. Documento informe de Regalías en Países de la OCDE (12 países).



Fuente: elaboración propia.

Gráfica 5. Matriz titulada referentes internacionales.

Fuente: elaboración propia.

Gráfica 7. Matriz boletín interno.

CONSOLIDADO 2024 - JORNADAS DE GESTIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO										
#	Producto	Tipo	Fecha de la Modalidad	Dirigido a:	Línea Temática	Temas	Horas asignadas	Reservas de días	Reservas de horas	
1	Demanda	Interna	12 mayo 24	Virtual	Participación e implementación de la Gobernación General del Sistema General de Regalías	Capítulo de Incentivos Derechos de participación en el reparto de regalías con cargo al SGR	INTEGRA: Regalías para el cambio Derechos de participación en el reparto de regalías con cargo al SGR	Teoría	150	150
2	Demanda	Externa	28 mayo 24	Presencial	Fortalecimiento del nivel Nacional y Central del Sistema Nacional de Evaluación - ODS y alineados en diciembre de 2023	Transferencia del conocimiento integral	Gobernabilidad del SGR	N.A.	348	348
3	Oferta	Externa	16 mayo 24	Virtual	Entidades Territoriales y demás Actores del SGR	Capítulo de Incentivos con cargo al SGR	INTEGRA: Regalías para el cambio Cómo funciona el Sistema General de Regalías	Práctica	704	704
4	Oferta	Externa	24 mayo 24	Virtual	Entidades Territoriales y demás Actores del SGR	Capítulo de Incentivos con cargo al SGR	Temas por el territorio Capítulo de Incentivos con cargo al SGR	Práctica	348	348
5	Oferta	Externa	13 feb 24	Virtual	Entidades Territoriales y demás Actores del SGR	Capítulo de Incentivos con cargo al SGR	INTEGRA: Regalías para el cambio La participación de los grupos étnicos en el reparto de regalías	Práctica	107	107

Fuente: elaboración propia.

Gráfica 9. Matriz boletín interno.

Etiquetas de fila	Cuenta de Categoría	Cuenta de Categoría2
Mejoramiento y construcción de vías	913	22,97%
Dotación de incentivos y transformación productiva	412	10,37%
Construcción y mejoramiento de vivienda	354	8,91%
Construcción de equipamientos deportivos	310	7,80%
Construcción y equipación de instituciones educativas	287	7,22%
Protección y recuperación ambiental	285	7,17%
Construcción y adecuación de infraestructura cultural	210	5,28%
Construcción y mejoramiento de acueducto y alcantarillado	201	5,06%
Construcción y adecuación de redes eléctricas	160	4,03%
Enfoque étnico	124	3,12%
Acceso y dotación tecnológica	123	3,10%
Construcción y equipación de instituciones de salud	108	2,72%
Incentivar y fortalecer el turismo y la cultura	105	2,64%
Saneamiento básico	84	2,11%
Actualización de instrumentos de ordenamiento territorial	48	1,21%
Construcción y dotación de estufas	42	1,06%
PAE	42	1,06%
Transporte escolar	37	0,93%
Construcción de redes de gas natural	32	0,81%
Construcción de muros de contención y malecones	31	0,78%
Construcción y dotación de sistemas de transporte	27	0,68%
Construcción PTAR y PTAP	27	0,68%
Actualización del catastro multipropósito	12	0,30%
Total general	3974	100,00%

Fuente: elaboración propia.

Gráfica 4. Matriz boletín interno.

Etiquetas de fila	Cuenta de Departamento	Cuenta de Departamento2
Cundinamarca	764	15,71%
Antioquia	389	8,00%
Nariño	348	7,16%
Cauca	300	6,17%
Boyacá	237	4,87%
Valle del Cauca	227	4,67%
Meta	219	4,50%
Santander	215	4,42%
Casanare	208	4,28%
Córdoba	157	3,23%
Tolima	153	3,15%
Huila	147	3,02%
Cesar	146	3,00%
Putumayo	134	2,76%
Chocó	129	2,65%
Magdalena	124	2,55%
Norte De Santander	123	2,53%
La Guajira	121	2,49%
Atlántico	111	2,28%
Bolívar	100	2,06%
Caldas	83	1,71%
Arauca	64	1,32%
Sucre	63	1,30%
Caqueté	62	1,27%
Guaviare	58	1,19%
Risaralda	52	1,07%
Vaupés	36	0,74%
Quindío	31	0,64%
Guainía	24	0,49%
Vichada	19	0,39%
Amazonas	14	0,29%
San Andrés	5	0,10%
(en blanco)		0,00%
Total general	4863	100,00%

Fuente: elaboración propia.

Gráfica 6. Matriz boletín interno.

Etiquetas de fila	Cuenta de Categoría Entidades	Cuenta de Categoría Entidades2
Alcaldía	2183	52,55%
Gobierno nacional	617	14,85%
Gobernación	426	10,26%
Comunidad	317	7,63%
Academia	215	5,18%
Órgano de control	169	4,07%
Grupos étnicos	94	2,26%
Empresa privada	56	1,35%
Organizaciones sin ánimo de lucro	42	1,01%
Ministerio	26	0,63%
Regiones administrativas	9	0,22%
(en blanco)		0,00%
Total general	4154	100,00%

Fuente: elaboración propia.

Gráfica 8. Boletín interno.



Fuente: elaboración propia.

Gráfica 10. Boletín interno.

Departamento Nacional de Planeación - DNP

Director general
Alexander López Maya

Subdirección General del Sistema General de Regalías

Director
Jonathan Julian Duque Murcia

Dirección de Gestión y Promoción
Lech Julián Guerrero Cárdenas

Elaboración:
Sergio Alexander Jaime Muñoz
David Andrés Cruz Mora
Lilias Isabel Barrera Pineda
Edna Lineth Tobón Quezada
Jaime Alberto Rodríguez García

Agradecimientos:
Yesid Leandro Gaitan Rodríguez

Boletín de gestión
Transferencia del conocimiento en el Sistema General de Regalías
enero-abril 2024

Departamento Nacional de Planeación
Carrera 124 #24-54
Edificio World Service
Bogotá D.C.-Colombia

Créditos de imágenes:
Archivo fotográfico DNP
sgr.gov.co

Fuente: elaboración propia.

Gráfica 12. Boletín interno.

2 ANÁLISIS **iAsí avanzamos!** **DATOS**

El 66,67% (10) seminarios virtuales restantes se realizaron con la herramienta de Teams y Teams Live, alcanzado 3.065 asistentes registrados.

El contenido temático de estos seminarios busca complementar la agenda de los seminarios lanzados por YouTube, desarrollando espacios técnicamente especializados. De esta manera, se realizaron seminarios mensuales sobre el Ciclo de los proyectos de inversión en el SGR, Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUFIP-SGR. También se incluyeron los primeros espacios sobre Metodología de priorización del OCAO Pac y Metodología General Ajustada MGA WEB.

Las 9 jornadas focalizadas se realizaron con: Departamento para la Prosperidad Social,

Agencia de Renovación del Territorio, Policía Nacional, Contraloría General de la República, Fundación Grupo Social y Fundación MERAKI. En estas jornadas se registraron 355 asistentes.

Así mismo, en enero se realizó un "Charlando de regalías entre pares" para socializar la Guía básica del Capítulo de Inversiones, con 150 asistentes registrados de la Subdirección General del Sistema General de Regalías.

En febrero se lanzó el espacio "Charlando de regalías con los expertos" con los peticioneros atendido de manera personalizada las inquietudes que permitieron de la Dirección de Gestión y Promoción del municipio de Soledad (Atlántico), Manare (La Guajira), San Martín (Cesar) y Sincorpe (Sucre).

De esta manera, durante el primer cuatrimestre de 2024 se cuenta con el registro de 5.238 asistentes en las 26 jornadas pedagógicas y colaborativas realizadas. Es decir, en cuatro meses de 2024 se ha logrado el 50,38% de asistentes registrados que se alcanzan con las jornadas realizadas en 2023.

Boletín de gestión de transferencia del conocimiento en el SGR

Fuente: elaboración propia.

Gráfica 14. Boletín interno.

2 ANÁLISIS **iAsí avanzamos!** **DATOS**

Mapa. Asistentes registrados por departamento (enero - abril, 2024)

El 52,5% de los asistentes registrados hacen parte de alcaldías, 10,2% gobernaciones, 14,8% entidades del Gobierno Nacional, 5,1% universidades, 2,2% grupos étnicos, 4,0% órganos de control, entre otros.

La asistencia registrada evidencia participación de todas las regiones del país algunas con mayor incidencia que otras.

Los asistentes registrados en las jornadas realizadas se encontraban principalmente en Cundinamarca (15,7%), Antioquia (8,0%), Nariño (7,1%), Cauca (6,1%) y Boyacá (4,8%).

Mientras que, los departamentos con menor registro de asistentes en las jornadas desarrolladas corresponden a San Andrés y Providencia (0,10%), Amazonas (0,29%), Vichada (0,39%), Guanía (0,49%) y Quindío (0,64%).

Finalmente, las 4 cápsulas informativas divulgadas durante este ciclo corresponden a 3 videos y una pieza de mailing para reforzar los mensajes estratégicos respecto a la formulación del Capítulo de Inversiones con cargo al SGR en los planes de desarrollo territorial. Estas piezas se han enviado masiva y reiteradamente por correo electrónico a todas las entidades territoriales del país, así como, a los grupos étnicos registrados en la base de datos de la Dirección de Gestión y Promoción.

Estos videos se pueden consultar en los siguientes enlaces:
<https://tbit.ly/3JW742Q> Publicado el 26 de enero de 2024. Con un total de 461 registros 2.972 reproducciones en 1 @GREGALIAS.gov
<https://tbit.ly/3A4K7Hy> Publicado el 17 de enero de 2024. Con un total de 461 registros 3.330 reproducciones en 1 @GREGALIAS.gov
<https://tbit.ly/3A4K7Hy> Publicado el 21 de enero de 2024. Con un total de 461 registros 3.683 reproducciones en 1 @GREGALIAS.gov

Boletín de gestión de transferencia del conocimiento en el SGR

Fuente: elaboración propia.

Gráfica 11. Boletín interno.

2 ANÁLISIS **iAsí avanzamos!** **DATOS**

Gráfica. Ideas de inversión de regalías identificadas por los participantes registrados en las jornadas realizadas de enero a abril de 2024

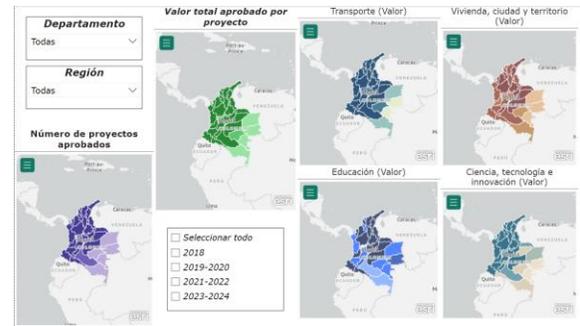
¿Sabías qué?
Los asistentes de las jornadas realizadas asocian principalmente:
 • Las "Regalías" con retribución, contraprestación, inversión, progreso, desarrollo.
 • El "Desempeño" con eficiencia, cumplimiento, gestión, rendimiento, resultados.
 • El "SUFIP SGR" con cargo de proyecto, viabilización, aprobación, RAPPAC, seguimiento.

Al analizar las categorías temáticas de esas ideas de inversión se encuentran que el 22,9% corresponden a Mejoramiento y construcción de vías, 10,3% a Boletería, Incentivos y transformación productiva, 8,5% a Construcción y mejoramiento de viviendas, 7,5% a Construcción de equipamientos deportivos y 7,2% a Construcción y equipamiento de instituciones educativas. Esto coincide con la asociación sectorial que hacen los asistentes al registrar su idea de inversión, pues mayoritariamente las asocian en un primer nivel a los sectores de Transporte (24,2%), Educación (15,4%) y Cultura (12,5%). En un segundo y tercer nivel de asociación también aparecen los sectores de Vivienda, Ciudad y Territorio (14,6%), Transporte (12,4%) y Agricultura y Desarrollo Rural (11,9%).

Boletín de gestión de transferencia del conocimiento en el SGR

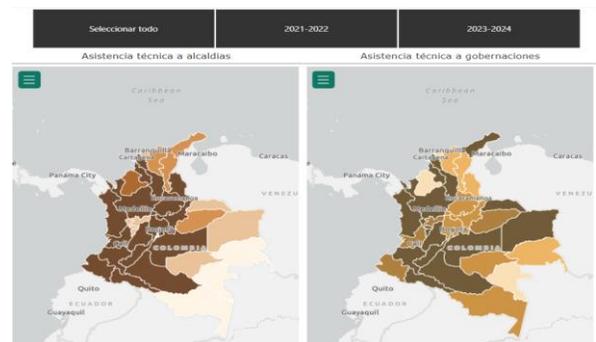
Fuente: elaboración propia.

Gráfica 13. Presentación del DGP-SGR y SAT al nuevo director del Departamento Nacional de Planeación.



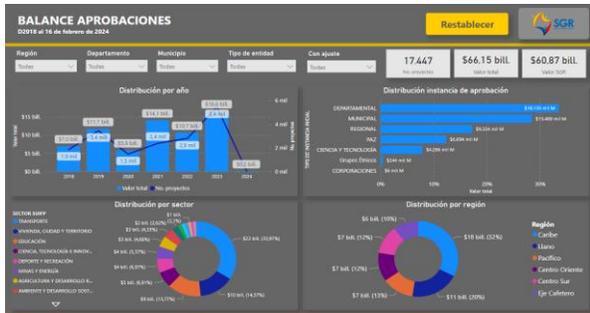
Fuente: elaboración propia.

Gráfica 15. Presentación del DGP-SGR y SAT al nuevo director del Departamento Nacional de Planeación.



Fuente: elaboración propia.

Gráfica 16. Presentación del DGP-SGR y SAT al nuevo director del Departamento Nacional de Planeación.



Fuente: elaboración propia.

Gráfica 18. Tablero de control Gestión y Transferencia del Conocimiento del año 2024.



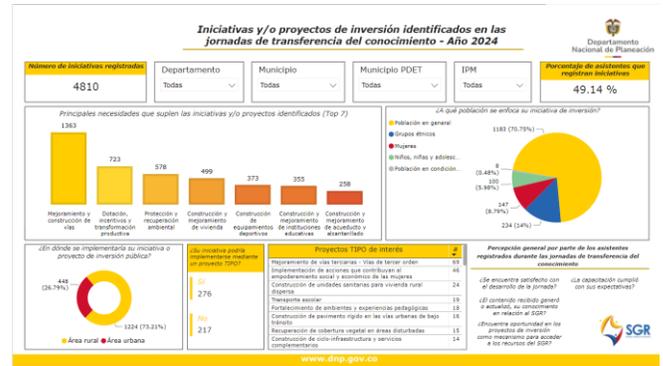
Fuente: elaboración propia.

Gráfica 20. Tablero de control Gestión y Transferencia del Conocimiento del año 2024.



Fuente: elaboración propia.

Gráfica 17. Tablero de control Gestión y Transferencia del Conocimiento del año 2024.



Fuente: elaboración propia.

Gráfica 19. Otras actividades.

Transporte escolar Arauca	29/04/2024 2:59 p. m.	Hoja de cálculo de Micr...	4.407 KB
Pae Valle	29/04/2024 3:14 p. m.	Hoja de cálculo de Micr...	4.409 KB
PAE Bolívar	30/04/2024 8:47 a. m.	Hoja de cálculo de Micr...	4.410 KB
Mojana	29/04/2024 3:05 p. m.	Hoja de cálculo de Micr...	4.407 KB
Herramienta Metodología de priorización AIR 40%	23/02/2024 4:37 p. m.	Hoja de cálculo de Micr...	2.886 KB
Estudios y diseños	29/04/2024 3:37 p. m.	Hoja de cálculo de Micr...	4.406 KB
Directorio general Alcaldes, Gobernadores y Secre de ...	20/05/2024 9:30 p. m.	Hoja de cálculo de Micr...	5.721 KB
Cups	29/04/2024 2:50 p. m.	Hoja de cálculo de Micr...	4.407 KB
Copia de 2024000020004_DNP_Y5	23/05/2024 10:33 a. m.	Hoja de cálculo de Micr...	4.442 KB
Base registros actualizada 22 de mayo	23/05/2024 9:10 a. m.	Hoja de cálculo de Micr...	1.314 KB
Ventanilla única	10/05/2024 2:38 p. m.	Carpeta de archivos	1.329 KB
Informe de gestión director	23/05/2024 9:52 a. m.	Carpeta de archivos	

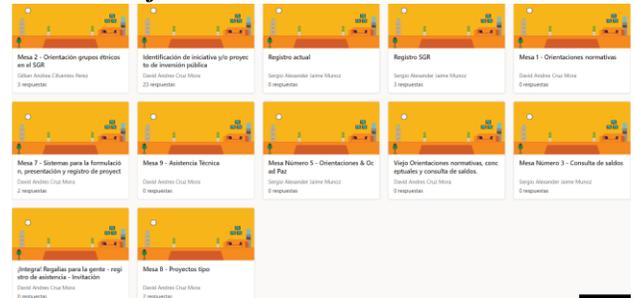
Fuente: elaboración propia.

Gráfica 21. Otras actividades.

11062024 Seminario Cauca = 8 municipios Valle y Nari...	21/06/2024 10:23 a. m.	Microsoft Edge PDF Do...	221 KB
18062024 FORMATO LOGROS Marzo - Junio	21/06/2024 10:26 a. m.	Microsoft Edge PDF Do...	211 KB
27052024 Municipios más pobres	21/06/2024 10:05 a. m.	Microsoft Edge PDF Do...	3.686 KB
30052024 Estructura minuto a minuto Webinar junio 5	21/06/2024 10:12 a. m.	Microsoft Edge PDF Do...	1.217 KB
Base registros actualizada 18 de junio	19/06/2024 2:56 p. m.	Hoja de cálculo de Micr...	2.562 KB
gts y pt	19/06/2024 4:05 p. m.	Documento de Microso...	375 KB
Identificación de iniciativa y_o proyecto de inversión ...	13/06/2024 10:00 a. m.	Hoja de cálculo de Micr...	17 KB
Imágenes	19/06/2024 3:25 p. m.	Documento de Microso...	126 KB
Links	18/06/2024 2:44 p. m.	Documento de Microso...	18 KB
Municipios de Cauca	18/06/2024 11:35 a. m.	Hoja de cálculo de Micr...	1.713 KB
Plan de acción 2024	19/06/2024 4:08 p. m.	Hoja de cálculo de Micr...	1.329 KB
Ruta Plan de Trabajo OCAD Páz (2)	20/06/2024 12:02 p. m.	Microsoft Edge PDF Do...	2.222 KB

Fuente: elaboración propia.

Gráfica 22. Formularios Forms.



Fuente: elaboración propia.

Gráfica 23. Tableros de control.

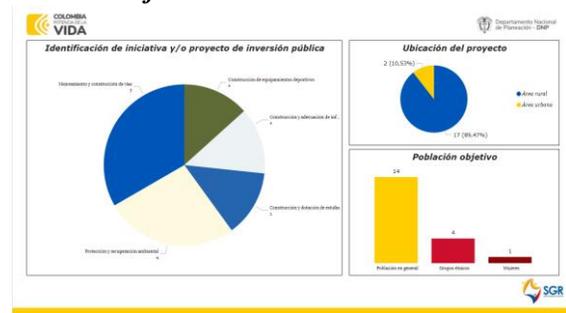
	Fichas municipales - Reemplazo	Informe	—
	Fichas municipales - Reemplazo	Modelo semántico	—
	Final	Modelo semántico	—
	Iniciativas por departamento	Informe	—
	Iniciativas por departamento	Modelo semántico	—
	Mapas final	Informe	—
	Mapas final	Modelo semántico	—
	Municipios PDET	Informe	—
	Municipios PDET	Modelo semántico	—
	Municipios pobres	Informe	—
	Municipios pobres copia	Modelo semántico	—
	OCAD PAZ	Informe	—
	OCAD PAZ	Modelo semántico	—
	Presentaciones GTC	Informe	—
	Presentaciones GTC	Modelo semántico	—

Fuente: elaboración propia.

	Presentación	Informe	—
	Purview Hub (automatically generated)	Informe	—
	Purview Hub (automatically generated)	Modelo semántico	—
	Región Pacífico - Elegidos y Reemplazo	Informe	—
	Región Pacífico - Elegidos y Reemplazo	Modelo semántico	—
	Tablas	Informe	—
	Tablas	Modelo semántico	—
	Visor Proyectos SGR	Informe	—
	Visor Proyectos SGR	Modelo semántico	—
	Visor Proyectos SGR.gbix	Panel	—
	Visualizador Verificación enero 30 2024	Informe	—
	Visualizador Verificación enero 30 2024	Modelo semántico	—
	Visualizador Verificación enero 30 2024.gbix	Panel	—
	Webinar ambiente	Informe	—
	Webinar ambiente	Modelo semántico	—

Fuente: elaboración propia.

Gráfica 25. Tableros de control.



Fuente: elaboración propia.

Gráfica 24. Tableros de control.

6. Logros obtenidos

Al finalizar la practica académica, los logros obtenidos son los siguientes:

Objetivos específicos

Identificar los criterios utilizados actualmente para la asignación de recursos del sistema general de regalías a los municipios más pobres de Colombia.

Realizar un análisis detallado de las características socioeconómicas y demográficas de los municipios de la región del Pacífico que reciben fondos del sistema general de regalías.

Evaluar la efectividad de los criterios actuales en términos de su capacidad para priorizar adecuadamente los municipios del Pacífico.

Logros obtenidos

A través de la identificación de los criterios utilizados en la Estrategia para el Fortalecimiento Focalizado en Estructuración de Proyectos, se logró evidenciar falencias en los análisis objetivos y la capacidad de respuesta por parte del DNP para fortalecer a 125 municipios en su capacidad de estructuración de proyectos.

Realizar el cruce de alrededor de 43 variables permitió un análisis más detallado de las realidades socioeconómicas de los municipios del país. Además, sustentó la urgencia de priorización a la región del Pacífico colombiano debido a las brechas sociales que presentaban, un saldo considerable para la ejecución de los proyectos a través del Sistema General de Regalías y un índice de gestión de proyectos adecuado para una correcta ejecución.

El evaluar la efectividad de la priorización vigente a los municipios más pobres del país en el informe de implementación de la ley 2056 del 2020, dio a lugar a una reflexión respecto a la focalización de la propuesta para generar

un mayor impacto regional. A través de ello, se decidió que la estrategia debía focalizar una región bastante afectada por la pobreza y desigualdad en el país y a su vez, priorizar los municipios basados en datos cuantitativos sin distinguir si son municipios PDET o no.

Diseñar estrategias para mejorar la focalización y priorización de recursos del sistema general de regalías en la región del Pacífico.

A través de los pasos previos se consolida una estrategia para mejorar la focalización y la priorización de los recursos del SGR. La consolidación de las variables en una base matriz actualizable y una herramienta visualizadora de los datos creada a través de Power Bi, con mapeo incluido, permite realizar esta estrategia y estrategias próximas en otras regiones del país basadas en información verídica y actualizada. Además, en el caso específico del Pacífico colombiano, la estrategia responde a las necesidades sociales y al desarrollo municipal, que es la razón del SGR.

Objetivos específicos

	<i>Peso de la actividad</i>	<i>Primera entrega</i>	<i>Segunda entrega</i>	<i>Entrega final</i>
<i>Identificar los criterios utilizados actualmente para la asignación de recursos del sistema general de regalías a los municipios más pobres de Colombia.</i>	25%	25%	25%	25%
<i>Realizar un análisis detallado de las características socioeconómicas y demográficas de los municipios de la región del Pacífico que reciben fondos del sistema general de regalías.</i>	25%	25%	25%	25%
<i>Evaluar la efectividad de los criterios actuales en términos de su capacidad para priorizar adecuadamente los municipios del Pacífico.</i>	25%	10%	25%	25%
<i>Diseñar estrategias para mejorar la focalización y priorización de recursos del sistema general de regalías en la región del Pacífico.</i>	25%	0%	10%	25%
Total	100%	60%	85%	100%

7. Resultados finales

Los resultados obtenidos a través de la Práctica son los siguientes:

- i. **Elaboración de una matriz evaluativa:** Se diseñó una matriz que permitió comparar y contrastar diferentes estrategias de focalización de recursos del SGR con base a las variables dispuestas. Las variables consideraron subregiones funcionales, municipios PDET, presencia de población y grupos NARP e indígenas, índice de pobreza monetaria y NBI, municipios ZOMAC, IGPR, proporción de población urbano-rural. También se tuvo en cuenta la asignación para la inversión local según NBI y cuarta, quinta y sexta categoría, el saldo disponible, asignaciones directas, las brechas municipales, entre otras que se consideraron pertinentes para el análisis. Aunado a esto, se realizó un análisis presupuestal referente a los Proyectos TIPO presentados históricamente en comparación con los presentados por el pacífico colombiano. Lo anterior para dar a lugar un contraste de necesidades y una comparación presupuestal en concordancia con los contextos territoriales en cuanto a los temas prioritarios para sus comunidades.

- ii. **Construcción de un tablero de Power BI:** Se utilizó la herramienta Power BI para crear un dashboard que visualizó de manera clara y concisa los datos relevantes para la focalización de recursos del SGR. El dashboard incluyó todas las variables consolidadas en la matriz y se pudo realizar el cruce de variables para una comprensión más amplia de los contextos territoriales en el pacífico colombiano. La información visualizada permitió identificar patrones, tendencias y brechas en la asignación y distribución de recursos del SGR, facilitando la toma de decisiones informadas para mejorar la focalización.
- iii. **Formulación de Estrategias:** Con base en los resultados del análisis de datos y el tablero de Power BI, se formularon recomendaciones de estrategias efectivas para mejorar la focalización y priorización de los recursos del SGR en las regiones más pobres, específicamente la región del Pacífico colombiano. Las estrategias consideran diferentes dimensiones, como la equidad territorial, la eficiencia en el uso de recursos, la sostenibilidad de los proyectos y el impacto en el desarrollo socioeconómico a corto, mediano y largo plazo.

Gráfica 26. Matriz Estrategia de Priorización Municipios.

Fuente: elaboración propia.

Gráfica 27. Matriz análisis presupuestal del histórico de proyectos TIPO en comparativa general con la región del Pacífico colombiano.

Tabla de Todos los Departamentos				PACIFICO				DIFERENCIA(PACIFICO- DEPARTAMENTO)				
Episodios de Rta	Suma de Cuentas presupuesto Total	Con ICODC SGR	Con ICODC Total	Episodios de Rta	Suma de Cuentas Presupuesto de Valor Total	Presupuesto de Valor SGR	Con ICODC Total	Con ICODC SGR	Presupuesto de Valor Total	Presupuesto de Valor SGR	Con ICODC Total	Con ICODC SGR
Atención sistema												
Total	8	2.476.762.923	2.401.330.527	2.877.804.750	2.801.587.700	2.768.021.927	2.768.021.927	2.768.021.927	88.433.840	107.454.283	88.211.570	108.424.63
Atenas	12	5.374.028.583	2.847.176.051	5.649.357.862	2.883.176.171	2.858.874.848	2.858.874.848	2.858.874.848	4.277.038.542	1.290.958.789	4.628.995.031	1.888.388.027
Comunicación sistema												
Total	12	3.887.981.312	3.305.348.533	3.988.920.587	3.466.794.639	3.466.794.639	3.466.794.639	3.466.794.639	3.937.379.399	2.360.844.501	3.832.979.448	3.321.987.4
Atenas	10	2.398.138.730	2.257.034.833	2.485.998.840	2.441.137.843	2.441.137.843	2.441.137.843	2.441.137.843	3.118.221.790	1.977.197.097	3.090.488.688	1.984.988.68
Atenas	14	2.489.786.951	2.292.111.426	2.602.326.496	2.425.726.539	2.425.726.539	2.425.726.539	2.425.726.539	2.115.078.523	1.669.855.485	2.337.983.411	2.118.984.427
Comunicación Sistema y PFI												
Total	8	4.370.002.530	4.370.002.530	4.342.814.736	4.342.814.736	4.342.814.736	4.342.814.736	4.342.814.736	3.071.133.700	3.071.133.700	3.071.133.700	3.071.133.700
Atenas	2	200.654.265	200.654.265	217.027.852	217.027.852	217.027.852	217.027.852	217.027.852	175.400.979	175.400.979	175.400.979	175.400.979
Equipos y servicios Informáticos Sistema												
Total	8	3.714.366.023	3.587.216.480	3.925.787.262	3.765.884.242	3.765.884.242	3.765.884.242	3.765.884.242	3.747.888.086	1.871.831.488	3.685.811.272	1.976.748.85
Atenas	80	3.648.113.824	3.385.118.260	3.689.819.121	3.681.205.580	3.681.205.580	3.681.205.580	3.681.205.580	2.644.942.748	2.344.939.488	2.360.770.076	2.336.286.32
Total general	198	2.833.828.820	2.833.787.260	3.983.958.120	3.927.679.383	3.927.679.383	3.927.679.383	3.927.679.383	3.927.679.383	3.927.679.383	3.927.679.383	3.927.679.383

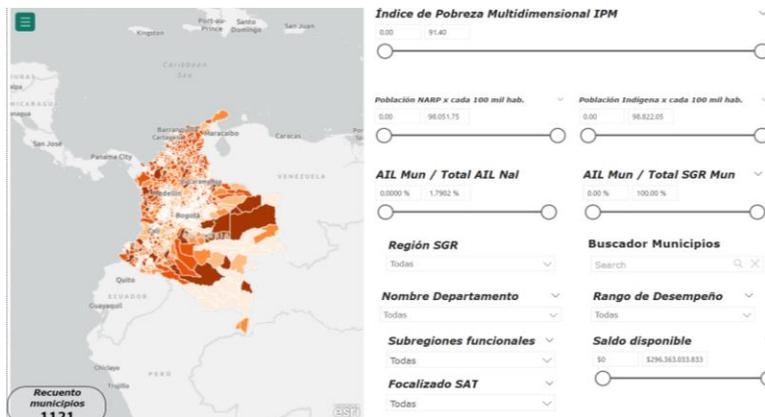
Fuente: elaboración propia.

Gráfica 28. Tablero priorización de los municipios más pobres del país para la estrategia focalizada de estructuración de proyectos.



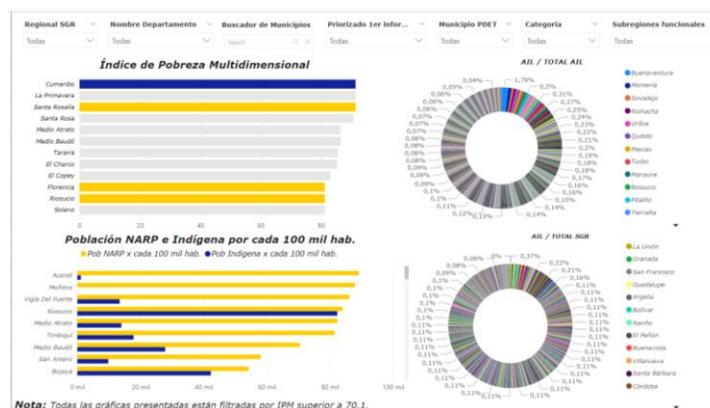
Fuente: elaboración propia.

Gráfica 29. Tablero priorización de los municipios más pobres del país para la estrategia focalizada de estructuración de proyectos.



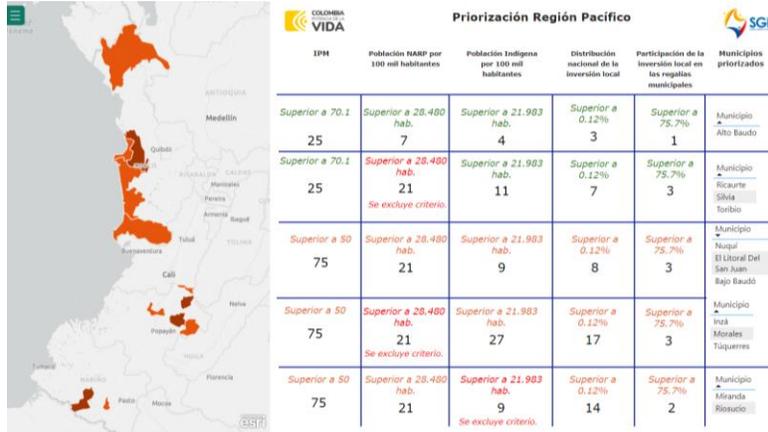
Fuente: elaboración propia.

Gráfica 30. Tablero priorización de los municipios más pobres del país para la estrategia focalizada de estructuración de proyectos.



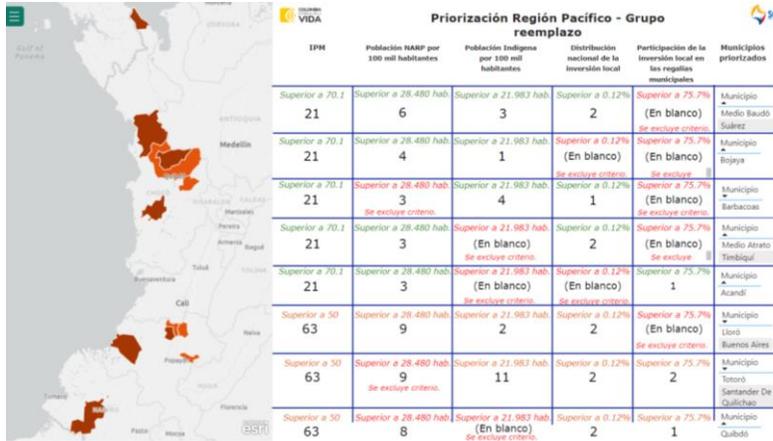
Fuente: elaboración propia.

Gráfica 31. Tablero priorización de los municipios más pobres del país para la estrategia focalizada de estructuración de proyectos.



Fuente: elaboración propia.

Gráfica 32. Tablero priorización de los municipios más pobres del país para la estrategia focalizada de estructuración de proyectos.



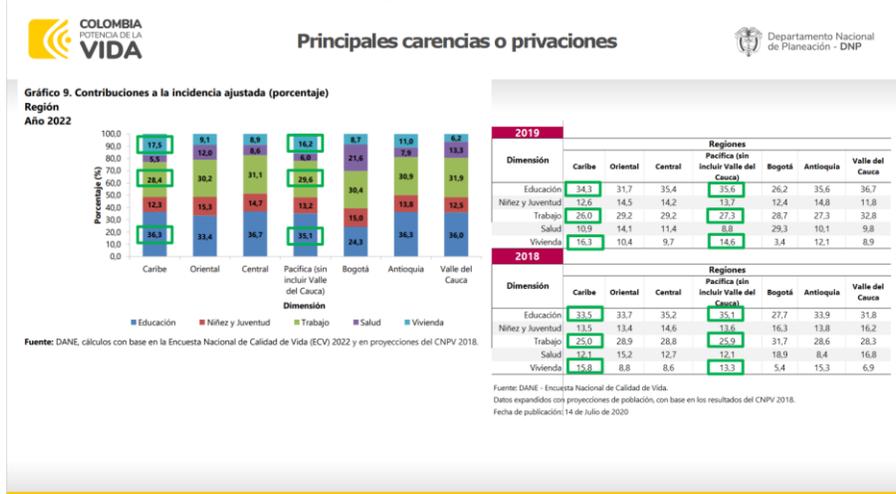
Fuente: elaboración propia.

Gráfica 33. Presentación Estrategia focalizada de estructuración de proyectos.



Fuente: elaboración propia.

Gráfica 34. Presentación Estrategia focalizada de estructuración de proyectos.



Fuente: elaboración propia.

Gráfica 35. Presentación Estrategia focalizada de estructuración de proyectos.

Brechas en los municipios priorizados - Grupo A

Regional	Departamento	Municipio	TIC	Educación	Salud y protección social	Vivienda Ciudad y Territorio	Energía	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Agricultura y desarrollo rural	Desarrollo económico y productividad	Inclusión social y reconocimiento	Gobierno territorial	Cultura	Recreación y deporte	Transporte	Justicia
Pacífico	Chocó	Alto Baudó	74,1	39,5	22,4	68,01	-	13,4	64,7	64,7	51,4	47,6	3,2	14,0	27,3	29,0
Pacífico	Chocó	Bajo Baudó	70,0	43,8	19,3	58,8	-	12,1	63,5	64,8	47,1	39,6	3,2	14,0	27,3	29,0
Pacífico	Chocó	El Litoral de San Juan	78,1	41,4	22,4	71,0	-	6,9	59,9	65,7	50,1	34,5	3,2	14,0	27,3	29,0
Pacífico	Chocó	Nuzul	67,6	41,8	11,5	56,7	-	9,0	60,6	68,8	46,3	34,4	3,2	14,0	27,3	29,0
Pacífico	Chocó	Riosucio	74,5	27,9	15,8	68,7	-	19,8	39,6	49,1	36,9	36,6	3,2	14,0	27,3	29,0
Pacífico	Cauca	Toribio	72,5	30,2	7,9	33,1	8,9	9,8	35,0	63,0	26,5	22,7	8,7	9,9	28,9	25,0
Pacífico	Cauca	Silvia	65,3	29,9	7,2	37,7	24,3	8,3	49,5	68,5	26,8	20,6	8,7	9,9	28,9	25,0
Pacífico	Cauca	Miranda	69,8	33,3	4,3	25,8	24,3	8,3	26,9	71,4	21,6	15,6	8,7	9,9	28,9	25,0
Pacífico	Cauca	Inzá	67,0	25,8	8,2	45,4	9,5	11,8	34,7	63,5	33,2	32,8	8,7	9,9	28,9	25,0
Pacífico	Cauca	Morales	70,5	30,0	3,5	41,0	42,1	10,6	35,7	63,2	27,9	25,3	8,7	9,9	28,9	25,0
Pacífico	Nariño	Ricarte	62,5	35,2	21,3	57,7	48,3	4,6	57,1	63,4	40,7	29,3	4,8	10,0	15,9	28,0
Pacífico	Nariño	Tüquerres	63,1	17,9	2,6	19,9	-	3,9	42,3	43,5	16,8	8,5	4,8	10,0	15,9	28,0

www.dnp.gov.co

Fuente: elaboración propia.

Gráfica 36. Presentación Estrategia focalizada de estructuración de proyectos.



Fuente: elaboración propia.

Gráfica 37. Presentación Estrategia focalizada de estructuración de proyectos.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Número de municipios viables

Departamento Nacional de Planeación - DNP

- Costo de referencia: Valor pagado por proyecto estructurado en el contrato interadministrativo 215050 SGR DNP - FONADE

- Presupuesto disponible: \$4.218.606.052 (sin sumar bloqueo), \$5.499.904.000 (apropiación total)

- Actualización precios a 2024: Valor promedio del Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (2020 - 2023): 8,16

Tipo de proyecto	Cantidad de proyectos	Valor pagado - Prefactibilidad	Valor pagado - Factibilidad	Valor total pagado	Promedio por tipo de proyecto	Cantidad de proyectos con presupuesto disponible \$4.218	Cantidad de proyectos con presupuesto disponible \$5.499
Acueducto y alcantarillado	26	\$1.307.254.048	\$2.983.492.190	\$4.290.746.238	\$165.028.701	26	33
Infraestructura educativa	25	\$833.665.665	\$-	\$833.665.665	\$33.346.627	127	165
Saneamiento básico	9	\$443.679.062	\$1.260.552.424	\$1.704.231.486	\$189.359.054	22	29
Vía	8	\$2.132.510.149	\$7.334.492.538	\$9.467.002.688	\$1.183.375.336	4	5
Centro aprovechamiento residuos sólidos	4	\$2.353.643.951	\$461.688.174	\$2.815.332.125	\$703.833.031	6	8
Cadena comercialización carnes	2	\$804.289.520	\$906.610.492	\$1.710.900.012	\$855.450.006	5	6
Infraestructura en salud	2	\$466.503.617	\$120.669.137	\$587.172.754	\$293.586.377	14	19
Obras de espacio público	1	\$734.269.202	\$868.275.736	\$1.602.544.938	\$1.602.544.938	3	3
Transporte masivo	1	\$584.134.452	\$-	\$584.134.452	\$584.134.452	7	9
Terminal de transporte	1	\$495.264.333	\$758.842.707	\$1.254.107.039	\$1.254.107.039	3	4
PTAR	1	\$447.693.926	\$-	\$447.693.926	\$447.693.926	9	12
Hospital	1	\$1.220.049.126	\$-	\$1.220.049.126	\$1.220.049.126	3	5
Puente vehicular	1	\$242.865.218	\$961.907.384	\$1.204.772.602	\$1.204.772.602	4	5
Ciclo infraestructura	1	\$370.088.644	\$676.441.941	\$1.046.530.584	\$1.046.530.584	4	5
Total general	83	\$12.435.910.914	\$16.322.972.722	\$28.768.883.636	\$346.613.056	12	16

Fuente: elaboración propia.

Gráfica 38. Presentación Estrategia focalizada de estructuración de proyectos.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Alcance de la estructuración

Departamento Nacional de Planeación - DNP

Decreto 1821 de 2020, artículo 1.2.1.2.1.

Formulación: Consiste en la identificación de las **necesidades** u oportunidades, el análisis de los **actores** involucrados, la **articulación** de la iniciativa de inversión con la política pública y con los desafíos de desarrollo plasmados en planes y programas, y la identificación y el planteamiento de las **posibles alternativas** de solución y la recomendación de aquella que sea la más adecuada.

Estructuración: Conjunto de actividades y **estudios** de orden **técnico, financiero, ambiental, social y legal** que se deben realizar en la etapa de **pre - inversión** de un proyecto de inversión, para la definición del esquema más eficiente de ejecución. Para el efecto, la estructuración comprende los procesos de preparación que permiten dar cuenta de aspectos relacionados con el **tamaño, localización, costos, tecnología y evaluación**, entre otros, que serán propios o particulares de cada iniciativa de inversión que aspira a consolidarse como proyecto. Adicionalmente, se analizan aspectos sociales, ambientales, legales, financieros, institucionales y organizacionales, que facilitan el proceso de ejecución del proyecto para el logro de sus objetivos

Se asumirá que la formulación y estructuración son dos acciones inherentes a los proyectos de inversión, siendo la formulación un insumo necesario para avanzar en la estructuración integral de los proyectos.

Fuente: elaboración propia.

Gráfica 39. Presentación Estrategia focalizada de estructuración de proyectos.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Alcance de la estructuración

Departamento Nacional de Planeación - DNP

	Fase I - Perfil del proyecto	Fase II - Estudio, análisis de alternativas y selección	Fase III - Estudios definitivos y detallados de la alternativa seleccionada
	Idea	Pre factibilidad	Factibilidad
Infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> Articulación con planes de desarrollo y necesidades territoriales Información básica para un posible proyecto Posible localización Acceso Nivel de riesgo Población impactada 	<ul style="list-style-type: none"> Diagnóstico Análisis de áreas mínimas requeridas Estudio de títulos Matriz multicriterio Estudios sociales Estudios ambientales Estudio financiero 	<ul style="list-style-type: none"> Topografía Geología, geotécnica y estudio de suelos Diseño arquitectónico Diseño estructural Diseño hidrosanitario Diseño eléctrico Diseño de gas Presupuesto, especificaciones técnicas y anexos Programación
Servicios y dotación	<ul style="list-style-type: none"> Articulación con planes de desarrollo y necesidades territoriales Información básica para un posible proyecto Nivel de riesgo Población impactada 	<ul style="list-style-type: none"> Diagnóstico (poblacional, técnico) 	<ul style="list-style-type: none"> Presupuesto (estudio de mercado) Documento técnico con especificaciones técnicas de los productos y servicios a entregar

www.dnp.gov.co

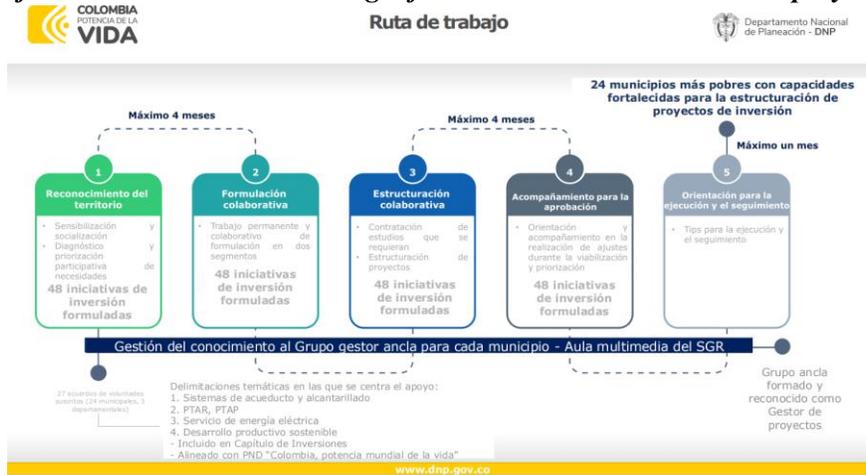
Fuente: elaboración propia.

Gráfica 40. Presentación Estrategia focalizada de estructuración de proyectos.



Fuente: elaboración propia.

Gráfica 41. Presentación Estrategia focalizada de estructuración de proyectos.



Fuente: elaboración propia.

8. Conclusiones

En conclusión, después de 6 meses de prácticas administrativas y arduo trabajo con el equipo de trabajo de la dirección, se ha conseguido cumplir el objetivo general con sus objetivos específicos, dando como resultado la Estrategia Focalizada De Estructuración De Proyectos que continua en marcha para su implementación y ejecución.

Esta estrategia surge a raíz de lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 12 de la Ley 2056 de 2020, la DGP del SGR, definió en el año 2022, la “Estrategia para el Fortalecimiento Focalizado en Estructuración de Proyectos” (EFFEP), en continuidad con la estrategia a municipios más pobres. En el informe de implementación de la ley 2056 del 2020 se evidencian recomendaciones referentes a “revisar la pertinencia de crear otras estrategias de socialización, que estimulen la participación de los municipios más pobres” y “Continuar Fortaleciendo la Estrategia para el Fortalecimiento Focalizado en Estructuración de Proyectos

(...) que permita la identificación de necesidades de los municipios más pobres priorizados y así diseñar, elaborar y presentar proyectos en busca de soluciones idóneas de desarrollo y progreso”.

La estrategia focalizada de estructuración de proyectos cumple con los lineamientos dados en una primera instancia, siendo acorde a la agenda política del gobierno de turno, e incluyendo las variables socioeconómicas, metodologías efectivas para su aplicación y estrategias que permiten priorizar a las entidades territoriales acorde a las necesidades específicas.

De hecho, uno de los tableros desarrollados, específicamente el de Gestión y Transferencia del Conocimiento, fue la herramienta utilizada para identificar los municipios a los cuales no se ha conseguido llegar con los Webinar y Seminarios virtuales y con ello hacer jornadas presenciales focalizadas.

En definitiva, la estrategia esta correctamente estructurada, se sustentó normativamente y de aplicarse de forma adecuada, será trascendental para los proyectos que se encuentren en el plan de desarrollo de los gobiernos municipales de turno.

Además, esta actividad me permitió aprender y desarrollar una capacidad metodológica para tratar a las fuentes de información de donde se debe extraer los datos, como se debe manejar, con qué cuidado y la doble verificación de mi trabajo que siempre es necesaria cuando se manejan bases de datos. El mapeo permite entender las dinámicas socioeconómicas de cada municipio y la concentración de brechas dependiendo su ubicación. Por otro lado, elaborar la presentación final de la estrategia dejó en claro que todas las decisiones deben estar sólidamente sustentadas con datos, es importante siempre tener en cuenta los antecedentes y el contexto para identificar las falencias que se vienen presentando en los últimos años. La forma en la que gestiono la información, respecto a cómo la gestionaba en mis primeros meses, es mucho más eficaz, limpia, organizada y ágil, aunado al hecho de que los tableros y gráficas tienen mucha mejor disposición, manejo mejor los espacios y los colores y priorizo visualmente la información relevante.

No obstante, hubo dificultades en el transcurso de la estructuración de la política, debido a que no se me brindaron los programas con las licencias pro que se necesitaron en un primer instante, esto debido a que no se asignan esas licencias a los pasantes. Adicionalmente, la recolección de información fue un proceso arduo debido a la falta de comunicación organizacional, esto a raíz de que la información que maneja cada subdirección o dirección no se comparte de forma eficaz.

Esto ocasionó que, muchas veces, se necesitara de funcionarios que conocieran a otros funcionarios con acceso a la información para que nos la brindaran. Aunado a ello, no siempre la información esta actualizada recientemente, ni en los documentos propios del Departamento Nacional de Planeación ni en plataformas como DANE, TerriData, GESPROY, entre otras. En definitiva, fue un trabajo complejo pero provechoso en temas de conocimientos adquiridos y retos.

Sin embargo, la matriz desarrollada representa una oportunidad para diseñar un sistema de información que consolide automáticamente los datos municipales, abarcando todas las variables relevantes para la toma de decisiones por parte de las entidades. Este enfoque ofrece la posibilidad de impulsar un nuevo paradigma en el desarrollo y formulación de políticas públicas, fundamentado en información precisa y actualizada teniendo como insumo un tablero de Power Bi que favorece la visualización de datos y aporta una visión más detallada a las tomas de decisiones. De esta manera, se facilita la toma de decisiones más informadas y se establecen lineamientos de inversión más claros, orientados a las necesidades específicas del territorio.

9. Resumen analítico

Esta actividad fue una fuerte contextualización con respecto a las necesidades de los territorios y planteó panoramas amplios y nutritivos que facilitaron el entendimiento de las dinámicas territoriales y sus necesidades. En mi vida profesional generó una mejor perspectiva para el diseño de estrategias de implementación y de política pública, ya que no se pretende desarrollar una política genérica y llevarla a todos los territorios sin ocasionar impacto alguno, se trabaja desde las necesidades del municipio y se concreta desde ahí.

En el transcurso de las practicas tuve la posibilidad de evidenciar, no solo mis conocimientos adquiridos a través de materias como Políticas Públicas, Experiencias Significativas de Políticas Públicas, Planeación 1 y 2, Estadística y Diseño y Evaluación de Políticas Públicas, sino también las reflexiones como administrador público que a través de mi carrera universitaria adquirí gracias a los docentes que acompañaron mi proceso. El tener en cuenta aspectos más rigurosos para la metodología y aplicar criterios que permitan comprender más el paradigma en el que se desarrollan las vidas de las personas en sus municipios, da una lección de cómo y desde dónde se deben elaborar las políticas públicas.

Como un gran aporte a la entidad, las fichas municipales que realicé fueron un acercamiento a las realidades y contextos sociales que transcurren en estos municipios apartados del país. Las dinámicas que permite la herramienta de Power BI para visualizar mejor las variables, fue un factor fundamental a la hora de convencer al Director de la DGP y a la Subdirectora del SGR en su momento, sobre la viabilidad de la política pública.

Mi sugerencia en términos generales sería crear un sistema de información consolidado que recolecte los informes y archivos proporcionados por las diferentes direcciones, subdirecciones y grupos que maneja la Subdirección del SGR. Lo anterior en aras de conseguir una concurrencia de información y facilitar el acceso a todos los grupos de trabajo, puesto que, hubo dificultades en la obtención de información recolectada por otros grupos de trabajo.

10. Bibliografía

Barrera, H. E. (2023). BALANCE Y DESAFÍOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL. Universidad La Gran Colombia.

Camargo, J. O. (2013). Evolución del régimen de regalías en Colombia a partir de la constitución política de 1991.

Congreso de la República. (20 de Julio de 1991). Constitución Política de Colombia. *Constitución Política de la República de Colombia*. Bogotá D.C, Colombia.

Congreso de la República. (2011). Acto Legislativo 05 de 2011. “*por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones*”. Colombia.

Congreso de la República. (2012). Ley 1530 de 2012. “*Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías*”. Colombia.

Congreso de la República. (2019). Acto Legislativo 05 de 2019. *“Por El Cual Se, Modifica El Artículo 361 De La Constitución Política Y Se Dictan Otras Disposiciones Sobre El Régimen De Regalías Y Compensaciones”*. Colombia.

Congreso de la República. (2020). Ley 2056 del 2020. *"Por la cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones"*. Colombia.

DNP. (s.f.). *Sistema General de Regalías*. Obtenido de SGR:
<https://www.sgr.gov.co/Qui%C3%A9nesSomos/SobreelSGR.aspx>

República, C. d. (2017). Acto Legislativo 4 de 2017. *"Por el cual se adiciona el artículo 361 de la Constitución Política"*.